

acta su más enérgica protesta por la suspensión indicada por estimar que ilegal.

El Sr. J. Gómez Resino usa de las palabras para ad-
herirse a la protesta del Sr. Muñoz Varguero. Con este mo-
tivo se suscita un amplio debate y entre las protestas de
los Dres. de la minoría socialista y obispos. Para el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión siendo la una hora y quince
minutos de la que se extiende la presente acta que firman
todos los Dres. asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario
del Ayuntamiento, certifico.

J. Gómez Resino

[Signature]

[Signature]

José Verdugo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día nueve
de mayo de mil novecientos treinta y dos.

Señores asistentes:
Presidente:

Dn Francisco Cancho Ceballos

Ferientes:

- " Domingo Sánchez Esteban
- " Aurelio García Muro
- " Martín González de la Encina
- " Benito López Monseco

Concejales:

- " Julio Fernández Morales.

En la Ciudad de Talavera
a las veintidos horas y quince
minutos del día nueve de ma-
yo de mil novecientos treinta
y dos, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, Dn Francisco Can-
cho Ceballos, asistidos de mi
el infrascripto Secretario, se reu-
nieron en el Salón de Actos de



Don Antonio Hesse y Corral. esta Casa. Constitucional de los señores
 " Felix Jimes Ribins. entes de Alcalá y Concejal es au-
 " Francisco Muñoz Vaguera. tados al margen de la sesión de ce-
 " Miguel Navarro Sabir. lebrar esta sesión extraordinaria
 " Francisco Valdés Sosa. convocada por segunda vez con
 " Ernesto López Ferraz. arreglo a los preceptos legales de br
 Secretario. que por falta de número no pu-
 " Jesús Salgado Quera. do llevarse a efecto el día cubatio
 del actual; y declarada abierta se leyó y fué aprobado el
 acta de la anterior, entendiéndose actuó seguidamente a discutir el
 único asunto del orden del día.

Acuerdo de enajenación. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la
 de una faja de terrenos necesidad de proceder a la venta de la faja
 sita en el campo de la de terrenos sita a espaldas de la Avenida de
 feria a espaldas de la feria, en el campo de la feria, a fin de po-
 Avenida de Sabir. derse ceder a quienes lo solicitaren con el
 fin de edificar aquella parte de la población, no ya solo
 por cumplir con ello un elemental deber de urbanización
 y saneamiento, sino para procurar aliviar la aguda crisis
 de trabajo por que atraviesa el ramo de construcción, medi-
 ante la venta a largo plazo de los terrenos citados.

Hace constar igualmente que este acuerdo debe to-
 marse con arreglo a los artículos ciento cincuenta y siete y dos-
 cientos veinte del vigente Estatuto Municipal, en sesión ex-
 traordinaria convocada a este solo efecto, y con asistencia
 de las cuatro quintas partes de Concejal, aclarando que si
 bien no se cumple en esta sesión el último precepto, no es
 obstáculo para que pueda recaer acuerdo, y si que citados en
 primera convocatoria legalmente los señores. Concejales para
 del pasado lunes y no habiéndose podido celebrar la sesión
 por falta de los mismos, en esta de hoy, que como se sabe se
 citó en segunda convocatoria puede tomarse el acuerdo en fir-
 me según preceptiva el Decreto de quince de julio de mil no-
 veientos treinta, vigente por ley de quince septiembre de mil
 novecientos treinta y seis.

El Ayuntamiento por unanimidad y teniendo en
 cuenta los preceptos legales de que se ha dado cuenta, acordó
 la enajenación de la faja de terrenos sita en el campo de la

Geria a espaldas de la Cuenca de Jirón; para cuyo efecto y en cumplimiento de la B. O. de diez y ocho de febrero de igual año al año mil novecientos treinta, se acuerda pedir igualmente autorización previa al Ministerio de la Gobernación, por conducto del Sr. Gobernador Civil de la provincia; autorizándose al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento dirija y firme la oportuna instancia con lo mismo los documentos que sean precisos acompañar.

El Concejal Sr. Muñoz Vaqueiro hace uso de la palabra para manifestar que como ya ha constado a los Sres. Concejales se tomó el acuerdo de vender dando facilidades para el pago de las parcelas que será el de seis años y pide que por tal motivo se fije a los adjudicatarios plazo para edificar en ellas. Se refiere a esta propuesta el Sr. Fernández Morales y la Presidencia y por unanimidad se acuerda que el plazo para el pago total de los impuestos de las adjudicaciones sea el de seis años y el de diez y ocho meses para terminar las edificaciones que, en su caso, se pretendía hacer, a condición de que las mismas se destinen a viviendas, reservándose el Ayuntamiento la facultad de desestimar las peticiones de edificación que se soliciten sino reúnen las condiciones necesarias de ornato y las cuales serán señaladas en su día por el Sr. Aparejador.

Se da la tasación que fija el Sr. Aparejador en la cantidad de pesetas doce centímetros cincuenta, metro cuadrado, manifestando el Sr. Valdés que esta tasación en relación con la fijada a las parcelas anteriormente enajenadas le parece pequeña. El Sr. Fernández Morales dice, que aun siendo la tasación está bien hecha puesto que a lo que (ahi) hay que atender primeramente es a remediar la crisis existente en el ramo de la construcción. El Sr. Sánchez Esteban opina igualmente que le parece baja la tasación. Después de intervenir varios Sres. Concejales se acuerda por unanimidad y a propuesta del referido Sr. Sánchez Esteban fijar en pesetas doce con cincuenta centímetros metro cuadrado el tipo mínimo de tasación de las parcelas, cuyo importe total será dividido en seis anualidades debiendo abogarse la primera



al hacerse cargo del terreno y correspondiendo a cada una de las cinco anualidades restantes un cinco por ciento como interés de demora, del cual serán dispensados los compradores que abonen en el acto el importe de la parcela adjudicada, y que las correspondientes escrituras públicas se otorguen por el Ayuntamiento, una vez que los interesados hayan hecho efectivo el importe total de la parcela que les haya sido adjudicada.

Con lo que por me he venido a otros asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firman todos los Sr. asistentes de todo lo cual yo, el secretario del Ayuntamiento, certifico. Entre (y ahí) no vale.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Espinosa Galán y Resina

Julio Tevar

D. Sánchez

Antonio Besse y Camp

Valley

Sesión ordinaria del día nueve de mayo de mil novecientos treinta y dos.

Presidente: Sr. Alcalde

Dn Francisco Cancho Rebolos

Asistentes:

" Domingo Sánchez Esteban

En la Ciudad de Falquera a las veintidós horas y treinta minutos del día nueve de mayo de mil novecientos treinta y dos, bajo la pre-